

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2026

Honorable Senador
HONORIO HENRIQUEZ
Presidente
Senado de la República

Doctor
DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

NEGADO
25 agosto 2026

25-08-26

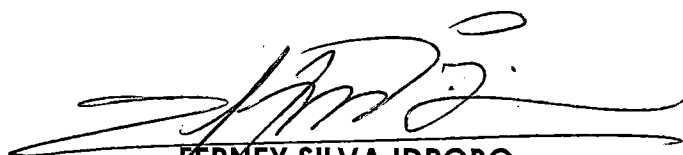
Asunto: Manifestación de impedimento

En mi calidad de Senador de la República considerando que actualmente existe un proceso de nulidad electoral ante el Consejo de Estado en el que el Consejo Nacional Electoral está vinculado.

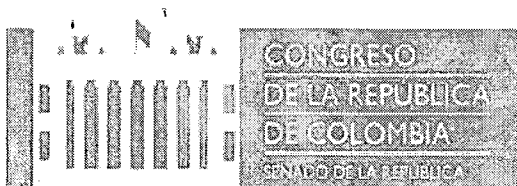
Fundamento esta manifestación en la posible configuración de un interés particular, actual y directo, toda vez que actualmente dicho proceso está en curso.

Así, respetuosamente solicito se sirva someter a votación el presente. De aceptarse o negarse el impedimento, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias en las respectivas actas. Teniendo en cuenta el término que me otorga el artículo 291 de la Ley 5 de 1992 para la presentación de este posible impedimento.

Atentamente,



FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República



WALLY
SENADOR DE LA
REPÚBLICA

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2025

Señor:
HONORIO HENRÍQUEZ
Presidente del Senado de la República
Ciudad

NEGADO
25 agosto 2026

25-08-26

Asunto: Presentación de impedimento en la discusión de magistrados del Consejo Nacional Electoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y en las disposiciones sobre conflicto de intereses contenidas en la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar impedimento para participar en la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral – CNE, por considerar que concurren circunstancias que podrían comprometer un eventual conflicto de interés en la decisión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente cursan actuaciones judiciales relacionadas con decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral respecto de la organización política a la cual pertenezco y de su participación e integración dentro de una colectividad política, asuntos cuya definición puede producir efectos sobre su situación jurídica y electoral.

Cordialmente,

WALTER RODRIGUEZ CHAPARRO
Senador de la República
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 mezzanine norte
walter.rodriguez@senado.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., AGOSTO de 2026.

Doctor

HONORIO MIGUEL ENRIQUEZ PINEDO

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

NEGADO
25 agosto 2026

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la elección para proveer el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, sea sometido a consideración mi impedimento para participar el proceso tendiente a la elección para integrar el Consejo Nacional Electoral; al considerar que figuran como candidatos, personas que integraron listas al Congreso de la República, de la colectividad política a la que pertenezco. En igual sentido, con razón a que las personas que resulten elegidas en este proceso podrían conocer de investigaciones sobre asuntos electorales de los que pudiese ser parte de manera personal, familiares dentro de los grados previstos por la norma; o la colectividad política a la que pertenezco.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proceso de elección.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

25 agosto 2026

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

NEGADO
25 agosto 2026

HONORABLES SENADORES

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

REFERENCIA:	SESIÓN CONGRESO PLENO DE 25 DE AGOSTO DE 2026 ELECCIÓN MAGISTRADOS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ASUNTO:	IMPEDIMENTO

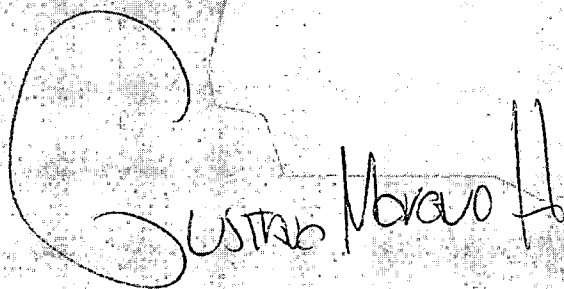
Por medio de este escrito presento impedimento para participar en la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Lo anterior, por cuanto a la fecha no tengo certeza sobre la existencia de eventuales actuaciones o investigaciones que puedan cursar en el Consejo Nacional Electoral y a las cuales pueda estar vinculado.

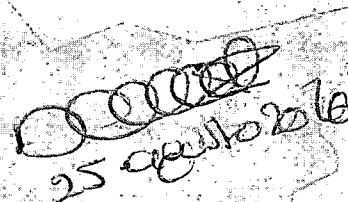
En caso de existir procesos vigentes, mi participación en la elección de quienes integrarán la autoridad encargada de conocer y decidir dichos asuntos podría configurar un conflicto de interés.

Por razones de transparencia y con el propósito de evitar cualquier duda sobre mi participación en esta decisión, pongo esta circunstancia en conocimiento del Congreso Pleno para que resuelva lo pertinente.

Atentamente,



GUSTAVO MORENO HURTADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA


25 agosto 2026

GustavoMoreno_

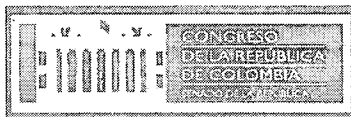


GustavoMorenoHurtado



GustavoMoreno_51





Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señor

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Presidente Senado de la República

Ciudad

NEGADO
25/08/2026

25/08/26

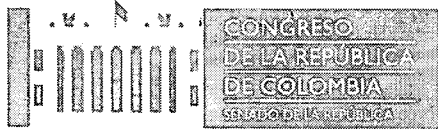
Referencia: Impedimento para elección Magistrado CNE

DEISY JOHANA OSORIO MARQUEZ, Senadora de la República, presento impedimento para la elección de magistrados al Consejo Nacional Electoral, toda vez que cursan en mí contra procesos de nulidad electoral ante el Consejo de Estado y está el CNE como parte interviniente.

Atentamente,

DEISY JOHANA OSORIO MARQUEZ

Senadora de la República



MD
MARCOS DANIEL
SENADOR

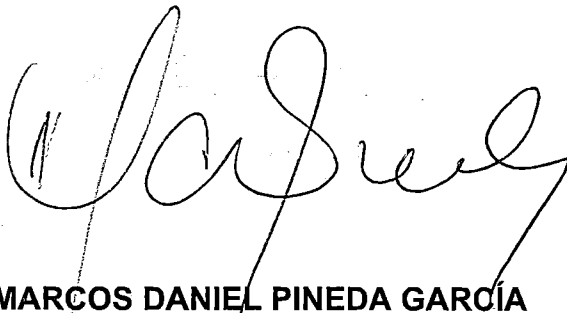
Bogotá, 25 de agosto de 2026

Senador
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República

NEGADO
25 agosto 2026
25-08-26

Referencia: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 182 de la Constitución Política, y en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República, considerar mi impedimento para participar en la elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral. Lo anterior, en razón a que hice parte de la lista al Senado de la República por el partido Conservador, para el período 2026-20230 con uno de los candidatos integrantes de la plancha propuesta, lo cual puede implicar un conflicto de intereses.


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República


25 agosto 2026

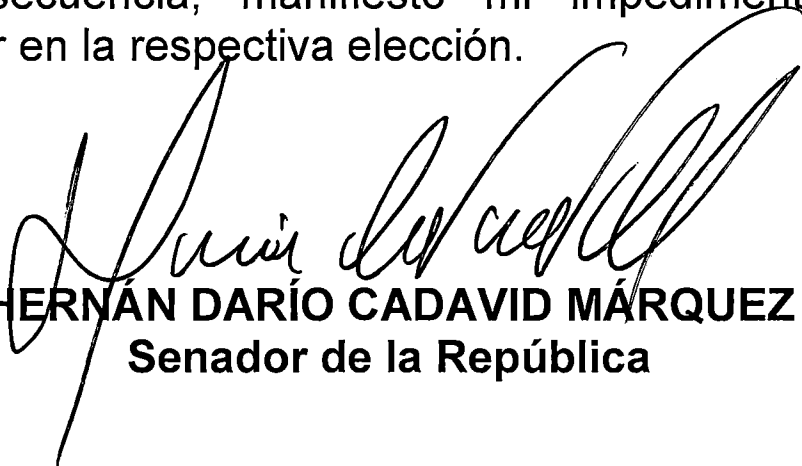
32

IMPEDIMENTO

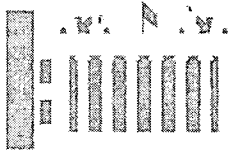
NEGADO
25 agosto 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado de la República un posible conflicto de interés para participar en la elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral para el período 2026-2030.

En consecuencia, manifiesto mi impedimento para participar en la respectiva elección.


HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Senador de la República


25 agosto 2016



JUAN
CARLOS
Garcés
SENADOR



Partido de La U
Unidos transformamos el Futuro

Bogotá D.C.

Doctor

Diego Alejandro González

Secretario General Senado de la República

Handwritten signature
25-08-26

NEGADO
Handwritten signature
23 agosto 2016

Por medio de la presente, en mi calidad de Senador de la República, me permito presentar impedimento para participar en el proceso de elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral (CNE), toda vez que, en la lista de elegibles, se encuentra un candidato que integro la lista al Senado de la colectividad política a la que pertenezco y que, compartí curul como congresista con miembros de la lista de candidatos a magistrados del CNE, por lo cual, mi participación podría generar un posible conflicto de acuerdo con lo regulado en los artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992.

En consecuencia, solicito que se ponga a consideración de la corporación el presente impedimento.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Carlos Garcés Rojas
JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Senador de la República

Handwritten signature
25 agosto 2016

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org



R
25-08-26

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA CONGRESO PLENO

NEGADO
25 agosto 2026

Asunto: Impedimento.

Respetada mesa directiva:

En mi condición de Senador de la República, me declaro impedido para participar en la votación de la elección de los magistrados del CNE, toda vez que una de las aspirantes a ser magistrado del Consejo Nacional Electoral dio, en el pasado, avals para aspirar al Congreso de la República.

Cordialmente,

CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Senador de la República

IMPEDIMENTO

NEGADO
25 agosto 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado de la República un posible conflicto de interés para participar en la elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral para el período 2026-2030.

En consecuencia, manifiesto mi impedimento para participar en la respectiva elección.

Eduardo Quintana

[Signature]

25 agosto 2026

IMPEDIMENTO

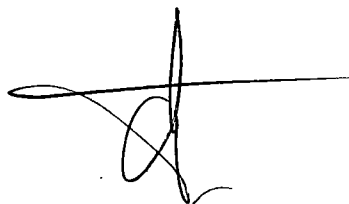
NEGADO
25 agosto 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado de la República un posible conflicto de interés para participar en la elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral para el período 2026-2030,

En consecuencia, manifiesto mi impedimento para participar en la respectiva elección.

Toda vez que en elecciones pasadas una de los candidatos dirigio mi partido Centro Democrático y otorgó avales de los que fui beneficiario.

Pongo esta situación a consideración de la plenaria.


Andrés Forero


25 agosto 2026

#AlimentarLaVida



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Senador,
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Presidente
Congreso Pleno

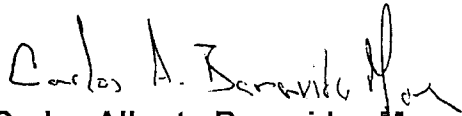
NEGADO
25 agosto 2026

Referencia. Impedimento para elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral

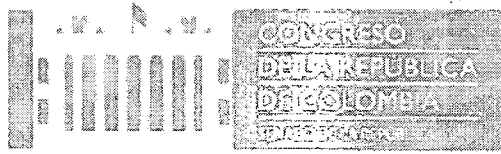
Por medio de la presente me declaro impedido para participar en la elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral, en mi calidad de representante legal de un partido político, por cuanto dicha condición podría llegar a generar un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 o por las causales establecidas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, CPACA.

Les agradezco su atención.

Cordialmente,


Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico


25 agosto 2026



NEGADO
25 agosto 2016

IMPEDIMENTO

NEGADO

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar ante la Honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral, en razón de que dentro de las candidaturas postuladas se encuentran personas que pertenecieron a la lista dentro de la coalición de la alianza verde, así mismo por la afinidad política que pueda existir con los candidatos.

En consecuencia, solicito respetuosamente que la presente manifestación sea sometida a consideración de la Honorable Plenaria, para que se determine lo que corresponda de conformidad con las normas aplicables.

Cordialmente,

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República